



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2014/MSI

SAN ISIDRO, 26 DE MARZO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 09 de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 072-MSI se creó la distinción de la *Orden del Olivo*, con la finalidad de estimular y reconocer los méritos y valores de las personas, empresas e instituciones, nacionales o extranjeras, que se han distinguido en forma extraordinaria en la realización de obras que han enriquecido sustancialmente e innovado las actividades sociales, empresariales, culturales, científicas, académicas, profesionales, cívicas y filantrópicas;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se ha evaluado la propuesta presentada por el Comité de Honor de la *Orden del Olivo*, para el otorgamiento de distinciones y reconocimientos, con ocasión del 83° Aniversario de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la distinción de la *Orden del Olivo* en el **GRADO DE EXCELENCIA** a:

Señor Embajador JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
Vecino de San Isidro e integrante de la Delegación Peruana que defendió ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya la posición peruana lo que permitió resolver el diferendo marítimo con el hermano país de Chile

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA




JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL (e)